

servicios empresariales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el entorno de la ciudad de Baena (Córdoba) (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía –IDEA–, Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía –RETA–, Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, Invercaria, Centros Tecnológicos), ofrecerá los siguientes servicios:

Captación de personas emprendedoras.  
Preincubación de empresas.  
Incubación de empresas.  
Información y asesoramiento.  
Formación empresarial.  
Tutorización de proyectos.

Además de estos servicios clásicos, en este nuevo modelo se implementarán una serie de departamentos que permitirán el desarrollo de la innovación en un territorio supramunicipal. Entre ellos se encuentran los siguientes:

Un Observatorio sobre el territorio, para captar las oportunidades y necesidades.

Un Laboratorio para apoyar las grandes líneas de cooperación y dinamización territorial.

Un Departamento de Proyectos capaz de llevar a cabo las propuestas que se generen y de potenciar la creación de empresas.

Cuarto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 9 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a esta Consejería para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba.*

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, consciente del carácter estratégico que tiene la formación y el conocimiento científico en el fomento de la actividad económica y social y en la ampliación y potenciación de los servicios públicos, ha adoptado la decisión de ampliar y mejorar las infraestructuras que se dedican en nuestra Comunidad a la formación e investigación científica en el ámbito universitario.

La Universidad de Córdoba tiene entre sus actividades la misión de impulsar el desarrollo y la promoción cultural y científica en la Sociedad Andaluza y más concretamente en su entorno más cercano posibilitando así una mejora de la formación en el ámbito científico tecnológico y una mayor calidad en los servicios públicos que presta la Administración Andaluza. En este sentido y, al objeto de ampliar y consolidar las instalaciones existentes, solicitó una subvención por importe de 7.497.048,15 euros para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Construcción y equipamiento de centro docente en subparcela 2.14 norte en la UE Renfe».

La citada inversión no está incluida entre las actuaciones a realizar por la Universidad de Córdoba recogidas en el Acuerdo de 27 de julio de 2006, entre la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas sobre aplicación del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, por lo que se considera necesario conceder una subvención excepcional a la citada Universidad.

La subvención excepcional cuya autorización se solicita va destinada a financiar el 100,00% de los gastos anteriormente indicados. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y se abonarán en las siguientes anualidades:

AÑO	SECCIÓN	SERVICIO	APLICACIÓN		IMPORTE EUROS
			CONCEPTO	PROGRAMA	
2008	12	04	741	42J	100.000,00
2009	12	04	741	42J	100.000,00
2010	12	04	741	42J	7.286.276,80
2011	12	04	741	42J	10.771,35

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 5/1983, de 19 de julio, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de septiembre de 2008,

#### ACUERDA

1. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba por importe de siete millones, cuatrocientos noventa y siete mil, cuarenta y ocho euros, con quince céntimos (7.497.048,15 euros) para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Construcción y equipamiento de centro docente en subparcela 2.14 norte en la UE Renfe».

2. Facultar al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 9 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Cecorpla, S.L.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 29 de julio de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Cecorpla, S.L., un incentivo directo por importe de 1.193.124,47 euros (un millón ciento noventa y tres mil ciento veinticuatro euros con cuarenta y siete céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Cecorpla, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 340.598,56 euros (trescientos cuarenta mil quinientos noventa y ocho euros con cincuenta y seis céntimos)

3.º Conceder a la empresa Cecorpla, S.L., un préstamo por importe de 2.500.000 euros (dos millones quinientos mil euros) de principal, con un plazo de duración de 10 años, carencia de 24 meses, interés ordinario del 0%, con amortización de capital semestral y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval solidario de una entidad.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 63/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 63/2008, interpuesto por don Manuel Casado Domínguez contra la Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 411/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado Uno.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo

número 411/2008, interpuesto por don Andrés Márquez Vázquez contra la Orden de 14 de diciembre de 2007, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el mismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 154/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Negociado L.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 154/2008, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de enero y primera quincena de febrero de 2008.*

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 26 de junio de 2008 (BOJA núm. 135, de 8.7.08),